

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
5467	71168	01/09/2010
REGIÓN DE TRAMITE		: V REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA	
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	TRANSPORTES TAMARUGAL
RUT EMPRESA	79610470-8
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA
COMUNA	LAMPA
DOMICILIO	PANAMERICANA NORTE
Nº	17250
FONO	4119777
CIUDAD	
EMAIL@	mdelcampo@tamarugal.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA	
DESCRIPCIÓN CARGA	BOBINAS
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 17 Tara ▶ 18 PBT ▶ 35

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO	
REGIONES	Origen ▶ V REGIÓN Destino ▶ REGIÓN METROPOLITANA
COMUNAS	Origen ▶ SAN ANTONIO Destino ▶ COLINA
LOCALIDADES	Origen ▶ PUERTO SAN ANTONIO Destino ▶ LAS TORTOLAS
RUTA A RECORRER	78, 70, 5 NORTE, SAN MARTIN
TOTAL DE K.M	125 Fecha Aprox. Viaje 02/09/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS	
ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.60 Carga ▶ 1.53 Total ▶ 2.60
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.00 Carga ▶ 3.00 Total ▶ 4.00
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12.00 Carga ▶ 12.00 Total ▶ 18.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE	
PATENTES	Vehiculo ▶ CDGL-74 SemiRemolque ▶ JC-2899 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES	
DIST.ENTRE CONJUNTOS	4 10
TIPO DE EJES	(S) (D) (D) (D) (D)
PESOS X EJES	6 14 15
Nº DE RUEDAS	2 8 8
DISTANCIAS ENTRE EJES	0 1.4 1.4

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de él resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA	
FECHA DESDE ▶	02/09/2010
FECHA HASTA ▶	03/09/2010
COD_AUTENTIFICACION	318201092-621-2009-0180203807

JOSE LUIS NACHAR TOLEDO
Constructor Civil
Jefe Provincial Vialidad
San Antonio
Firma Jefe Dep. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010